CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 116 Enero 10 de 2001

Por el cual se levanta un racionamiento programado con cobertura regional

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, la Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y Energía, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, según el Acuerdo 57 de 2000 y teniendo en cuenta:

Que el CND mediante comunicación 000737-1 de enero 10 de 2001 informa que la línea Santafé de Antioquia - Frontino está nuevamente disponible a partir del 9 de enero de 2001 a las a8:25 horas

ACUERDA:

PRIMERO: Levantar el racionamiento programado con Cobertura Regional en los municipios de Dabeiba, Uramita, Buriticá, Giraldo, Abriaquí, Frontino y Cañasgordas.

SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha

El Presidente.

OMAR SERRANO RUEDA

El Secretario Técnico

GERMAN CORREDOR A.